



PROCESO	VERBAL
RADICACION	08-001-40-53-010-2022-00729-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CEPEDA CONTRERAS.
DEMANDADO	JESUS ALFONSO ALVAREZ OLIVEROS.
FECHA	23 DE JULIO DE 2024

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, con la liquidación de costas que a continuación desarrollo:

AGENCIAS EN DERECHO_____	\$2.757.490
NOTIFICACIONES_____	\$0
TOTAL _____	\$2.757.490

JOSE ECHEVERRIA MARTINEZ.
SECRETARIO.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO. VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Constatado el informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que es procedente aprobar la liquidación de costas realizada por el secretario; lo anterior, en aplicación del numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Único. - Aprobar en todas sus partes la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS a favor de la parte demandante por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$2.757. 490.oo), de conformidad al artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Alejandro Prada Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67f91111399e0a6683688631bb5957d4a27e2fb199ee97190358823b0d1b28c**

Documento generado en 23/07/2024 10:30:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>